

Expediente nº: 16063/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 31/08/2022

. QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 31 de agosto de 2022, la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Comunicación promovió la contratación del servicio de publicidad en medios extranjeros editados en España, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 7CRNQXTGJRLGY2NHC2JPSC5D6.

2.- La Periodista municipal ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 8 de septiembre de 2022, y con CSV 6YMK4TLQERWN9AMFLH6M4R6QH.

3.- La Jefa del Negociado de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 8 de septiembre de 2022, y CSV 3F2L32F7KLZLNJHXGQKLTARDNS.

4.- En el expediente constan las correspondientes retenciones de crédito para el presente contrato, practicadas en las aplicación presupuestaria n.º 2210.4911.2260200 del presupuesto de gastos.

5.- El 10 de septiembre de 2022 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0165/2021, de 2 de septiembre, publicado en el BOP n.º 175, de 14 de septiembre de 2021, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración inferior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/5125 de 12 de septiembre de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de septiembre de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 165/2021, de 2 de septiembre. (Publicado en el BOP núm. 175 de 14/09/2021), y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**



RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación de los servicios de agencia de publicidad en medios extranjeros editados en España para el Ayuntamiento de Calp, con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Convocar procedimiento abierto, para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente:	SER 83/2022
Título:	SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS EXTRANJEROS EDITADOS EN ESPAÑA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CALP
Código CPV:	79341200-8 Servicios de gestión publicitaria
Perfil del contratante:	%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
Presupuesto del contrato	60.000,00 €
IVA	12.600,00 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	72.600,00 €
Plazo inicial de ejecución	Dos (2) años
Posibilidad de prórroga	Sí, un (1) año
Plazos parciales (en su caso)	Sí, punto 4.2 del PPTP
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	90.000,00 €
<i>El Valor estimado incluye el importe del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art.101 LCSP).</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante
Sujeto a Regulación Armonizada	No
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	No
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusula 13.2 y 13.3
Forma de pago	Por facturación, por los servicios efectivamente prestados, y formalmente recibidos, de conformidad
Revisión de precios:	NO, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.



Cuarto.- Aprobar el gasto de 72.600,00 euros, que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 2210.4911.2260200 del presupuesto de gastos, con la siguiente distribución anual:

Anualidad 2022: 6.050,00 €

Anualidad 2023: 36.300,00 €

Anualidad 2024: 30.250,00 €

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón, Quinto Teniente de Alcalde, delegado del área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 165/2021, de 2 de septiembre. (Publicado en el BOP núm. 175 de 14/09/2021) de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

